



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 20 de Octubre de 2021

NÚM. 85

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Oficio número 542/2021, mediante el cual faculta al Subdirector Comercial del OOAPAS, para realizar distintos actos.	2
Oficio número 543/2021, mediante el cual faculta al Jefe del Departamento Jurídico, para certificar documentos que existen en los archivos y en los Sistemas Informaticos del OOAPAS.	3

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84.
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

Dirección General
Oficio Número 543 / 2021
Morelia, Mich., a 21 de septiembre del 2021.

Lic. Edgar Issachar del Río Barajas
Jefe del Departamento Jurídico,
Presente.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 54 fracciones I, VI, X, XI y XX de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 39 fracción II del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, el artículo 16 fracciones I, XIII y XVI del Acuerdo de Creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia publicado el día 12 de junio del año de 1995 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y con las facultades conferidas en el Punto 6 de la Orden del día de la Sesión Extraordinaria de fecha 2 dos de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, celebrada por la Junta de Gobierno del citado Organismo Operador, mediante el cual se me autoriza delegar facultades a diversos funcionarios de esta Paramunicipal y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Organismo Operador de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, **LO FACULTO A USTED** para que de conformidad con el artículo 39 fracción XXIX del Reglamento Interior antes citado, certifique los documentos que existan en los archivos y en los sistemas informáticos de esta Paramunicipal; actuando siempre conforme a los principios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la propia Constitución del Estado de Michoacán y demás leyes locales aplicables que rigen el funcionamiento de este Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.

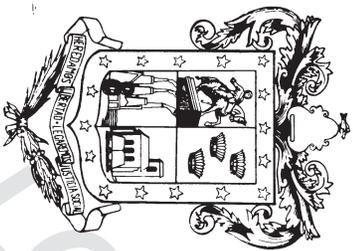
Atentamente

Ing. **Oswaldo Rodríguez Gutiérrez**
Director General



Con copias para:
L.C. Armando Rojas Guzmán.- Titular del Órgano Interno de Control.
Expediente





COPIA SIN VALOR LEGAL